

## La Universidad de Salamanca: trampolín para un canonicato cordobés (estudio de un caso antológico)

JUAN ANDRÉS MOLINERO MERCHÁN  
*Universidad de Salamanca*

EN EL PRESENTE TRABAJO desarrollamos, en términos muy operativos, el *curriculum* académico de uno de los próceres catedralicios de la Córdoba dieciochesca. Se trata de un ejemplo antológico de uno de los prebendados andaluces que ascienden a los beneficios capitulares después de haber consumado un proceso formativo en la Universidad de Salamanca, una de las cátedras de Castilla más frecuentada por los seminaristas cordobeses<sup>1</sup>. Si bien es cierto que el linaje de los Morillo-Velarde de nuestro protagonista es el sólido trampolín para ascender a la institución universitaria y a la Catedral, también es verdad que los esfuerzos y conflictos de intereses fueron un escollo para las hidalguías medias de la periferia de Castilla, que en la lejanía geográfica<sup>2</sup> deben encontrar buenos apoyos para poder desarrollar una forma de vida acorde con su estatus. El ejemplificador caso que proponemos, de D. Bernabé Antonio Morillo-Velarde<sup>3</sup>, es bien significativo de las cuitas de uno más de esos estudiantes del s. XVIII, becarios y colegiales en Salamanca.

<sup>1</sup> Desde la Edad Media tenemos bien documentada la presencia de capitulares cordobeses en Salamanca, *vid.* M. NIETO CUMPLIDO; F. CANTELAR RODRÍGUEZ, *Catálogo de manuscritos e incunables de la Biblioteca de la Catedral de Córdoba*, Salamanca, 1976, p. LXVIII.

<sup>2</sup> El protagonista es natural de Añora, una villa situada en el Valle de Los Pedroches, comarca natural situada al Norte de la provincia de Córdoba.

<sup>3</sup> Aunque la grafía del apellido Velarde en la documentación universitaria salmantina se constata con B, utilizaremos la contemporánea con V, que es como la recogen todos los genealogistas y los armoriales del linaje.

El personaje que nos ocupa apenas si ha suscitado alguna mínima consideración por parte de los autores tradicionales de Córdoba, ni siquiera de los actuales estudiosos de Añora que han focalizado sus trabajos en esta villa de Los Pedroches. Las referencias que se han aportado son mínimas e imprecisas, limitándose a cifrar únicamente su existencia; vislumbrando escuetamente una cierta relevancia e ignorando la tremenda proyección que posibilita el estudio de este silenciado noriego<sup>4</sup>, que creemos comporta una significativa relevancia en un contexto histórico rural de limitadas potencialidades culturales y universitarias.

En cuanto a las sucintas aportaciones cabe citar al decimonónico D. Luis María Ramírez de las Casas Deza<sup>5</sup>, que en su clásica *Corografía del Obispado de Córdoba*, y con su tradicionalista enfoque recopilador de hijos ilustres de las villas, recoge al doctor D. Bernabé, de quien dice que fue colegial mayor en Salamanca y catedrático de Cánones en esta Universidad por muchos años, y después canónigo de la Santa Iglesia de Córdoba, donde murió en 1778. Añadirá además que «fue barón de gran saber y virtud por lo que gozó de mucho concepto y reputación en toda España». Idénticas anotaciones realiza Merino Madrid<sup>6</sup>, que recoge la referencia del documentalista cordobés y confirma simplemente su presencia en el tradicional trabajo de Esperabé de Arteaga<sup>7</sup>. Son datos escuetos y básicos, que sin embargo ponen ya de entrada sobre la mesa el calibre de este individuo salido de un ámbito geográfico rural e historiográficamente marginado. Entendemos que es preciso incidir de forma concisa en el estudio de un individuo que presenta un perfil significativo no solamente en tanto que alcanza posiciones de relieve en el ámbito universitario tradicional, sino en cuanto que comporta también un modelo antológico en proyectar pautas de comportamiento y configuración organizativa familiar de los grupos de privilegio tradicionales. Además, tampoco cabría descalificar a D. Luis María Ramírez de las Casas Deza en aquello de que es un hijo ilustre de la villa de Añora, una eminencia que por unas u otras razones emerge entre un numeroso colectivo inculto y analfabeto que en forma alguna tuvo opción por salir de la rutina del trabajo que apenas garantizaba su dura subsistencia.

<sup>4</sup> Gentilicio de los naturales de Añora.

<sup>5</sup> Luis María RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*. Estudio introductorio y edición por D. Antonio LÓPEZ ONTIVEROS, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1986, p. 40.

<sup>6</sup> Antonio MERINO MADRID, *Historia de Añora*, Córdoba, Ed. Ayto. Añora-Dip. Prov. de Córdoba, 1993, p. 114.

<sup>7</sup> Enrique ESPERABÉ DE ARTEAGA, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, II, Salamanca, 1917, pp. 676 y ss.

El perfil biográfico de D. Bernabé es también una buena plataforma para acercarnos al s. XVIII, y a la Universidad de Salamanca en un momento evolutivo en el que la afamada institución declina su poder respecto a su magisterio incontestado de su renaciente etapa del *Quinientos*, pudiendo también entender con claridad el marco sociopolítico que posibilitó su ascenso, su *curriculum vitae*.

Comencemos pues con el *cursus honorum* de D. Bernabé Antonio Velarde y Tello. Nació este noriego el día 21 de Febrero de 1719, en una centuria que paladeará ya cambios substanciales, hasta en un país de corte inmovilista y retardado en el marco europeo. Sin embargo, del aquél pequeño apenas si cabría otra cosa que señalar que nace en un contexto puramente tradicional, en el seno de una hidalguía local bajo el privilegio de la sangre; enraizado en firmes valores del pasado, que defienden a capa y espada su estatus familiar en un marco ruralizante de consolidadas posiciones socio-políticas. El bautismo de D. Bernabé (del día 27 de Febrero del citado año) abre las puertas de este nasciente a un mundo religioso que habrá de ser ya para siempre el cauce de toda su vida, pues como segundogénito —que no tiene opciones de rango socio-político en la villa— su trayectoria estará canalizada desde un principio hacia el orden eclesiástico.

Sus primeros años de niñez estuvieron ya orientados en Añora hacia la formación básica de las primeras nociones de Gramática. En el s. XVIII tenemos ya la segura certeza de que Añora contaba con un maestro, como así lo pone de manifiesto el *Catastro de Ensenada* en 1753<sup>8</sup>; no obstante, más allá de las generalidades que pudiera ofrecerle este docente, hay que presumir que D. Bernabé recibiera amplia preparación por parte de sus parientes más allegados, atendiendo a pruritos de ascenso que le auspiciaba su linaje, con formación más que suficiente para potenciar en él los necesarios cimientos que facilitarán en años posteriores una sólida construcción cultural. Hablamos en este sentido de que sus tíos consanguíneos en primer grado —el homónimo D. Bernabé Sanz de Lama y su tío abuelo D. Bartolomé Sanz de Lama— fueron colegiales del seminario cordobés de S. Pelagio, licenciados y vicarios de la villa de Añora. Perfectamente sabían estos próceres lo mucho que le esperaba al joven Velarde, y la inminencia en recibir desde bien temprano una sólida formación.

D. Bernabé permaneció en Añora hasta los quince años, como era costumbre, para pasar posteriormente al Seminario tridentino cordobés de S. Pelagio en 1734, que servirá como en tantas ocasiones no solamente para recibir una amplia formación religiosa y disciplinar, sino como trampolín

<sup>8</sup> AHPCo (Archivo Histórico Provincial de Córdoba), Interrogatorio, Libro 361.

de acceso a estudios superiores en otras Universidades. En este centro contrarreformista de la antigua ciudad califal recibió los cimientos de Filosofía y Teología en las cátedras fundadas a principios de siglo (1703) por el Cardenal Salazar<sup>9</sup>. Aquí estudió los imprescindibles cursos de Artes. También debió de realizar, como era costumbre, algunos años de Pasantía, que son probablemente los que ocupan el ínterin hasta su presencia en la enseñanza superior.

Terminada la formación Secundaria, Córdoba sigue siendo en el s. XVIII una ciudad incapaz de ofrecer estudios superiores, y quienes quieren obtener algún distinguido cultural, o grados que les posibiliten oficialías civiles o eclesiásticas, deben necesariamente salir de la ciudad. Los cordobeses orientarán su destino hacia los centros castellanos más prestigiados para obtener sus grados académicos: Salamanca, Alcalá, Sigüenza y Ávila siguen siendo los grandes baluartes, a la vez que los colegios de estudiantes españoles en el extranjero, como Bolonia, reducen su contingente<sup>10</sup>. El cordobés de los Velarde se dirige a Salamanca, cátedra secular de Castilla desde la Edad Media y vivero de próceres civiles y eclesiásticos para la administración y la Iglesia. Era fundamental un buen encauzamiento en la vida académica, no solamente por el prestigio del centro universitario —que lógicamente se fundamentaba en las posibilidades que ofrecía frente a otros—, sino por las apoyaturas sociopolíticas que allí se encontraban, constituyendo una trama de compleja incardinación de factores estructurales sociales, políticos, económicos y culturales. Los Morillo-Velarde eligieron el marco adecuado para garantizar una larga estancia y el trampolín suficiente para garantizarle en la posteridad un adecuado sustento.

Cierto es que la Universidad de Salamanca no goza ya en estos momentos del relumbrón del *Quinientos* —en que nadie le hacía sombra, siendo la autoridad indiscutible del solar hispánico bajo los auspicios de la monarquía y de la curia romana, hasta que Cisneros fundamenta un emporio competente en Alcalá—, sin embargo, en el s. XVIII la institución salmantina sigue siendo<sup>11</sup>, a pesar de todo, el centro universitario español con mayor alumnado, y esto hace que escritores de cierta importancia sigan yendo a la capital del Tormes. No tendrá la altura de la centuria dorada, por supuesto, ya que el Siglo de Oro es imposible de entender sin

<sup>9</sup> Juan GÓMEZ BRAVO, *Catálogo de los obispos de Córdoba*, II, Ed. Of. Juan Rodríguez, Córdoba, 1778, p. 743.

<sup>10</sup> Para el caso de Córdoba en el s. XVIII es evidente, pues reduce su plantilla a cuatro becarios, *vid.* Juan ARANDA DONCEL, *Historia de Córdoba. Época Moderna (1517-1808)*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1984.

<sup>11</sup> El siglo XVIII ha sido especialmente estudiado en la primera mitad por Juan Luis POLO RODRÍGUEZ, *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen (1700-1750)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1995.

Salamanca<sup>12</sup>, pero en el s. XVIII no faltarán eminencias que sigan rubricando la relevancia de aquel centenario centro universitario<sup>13</sup>.

Tampoco puede desvincularse la Universidad de sus Colegios Mayores, uña y carne del aparato universitario; aquéllos eran fundaciones altruistas de grandes mecenas para potenciar becas de residencia y estudio para estudiantes incapacitados económicamente, si bien otro gallo cantaría a esos tempranos pruritos de beneficencia limosnera, pues rápidamente quedaron desfasados en un viraje de sentido completamente contrario. En Salamanca los cuatro grandes colegios fueron S. Bartolomé —de inspiración boloñesa—, Cuenca, Oviedo y el del Arzobispo, si bien, como explica claramente la profesora Ana M.<sup>a</sup> Carabias<sup>14</sup>, la opción de ser colegial mayor está condicionada —además de por las variables sociales, económicas, etc.— por la procedencia geográfica, porque en Salamanca cada colegio tenía orientadas las becas para cubrir las necesidades docentes de determinadas zonas. La orientación de D. Bernabé no fue aleatoria en forma alguna, sino determinada también por la apoyatura clientelar que gozaba y por el área geográfica de procedencia; en este tenor le corresponderá acudir al Colegio Mayor de Cuenca<sup>15</sup>, dominado a la sazón por estudiantes andaluces. Por la misma razón a S. Bartolomé acudían vizcaínos, o al del Arzobispo manchegos, vizcaínos o mantañeses.

Esta variable tan determinante no obedece a otra cosa que a un sistema hartamente manipulado por los colegiales de los cuatro colegios, quienes ejercen el control de la provisión de becas y el acceso de los colegiales en un sistema de funcionamiento interesado. Cada colegio está dominado por un partido mayoritario que facilita el acceso a sus deudos y allegados, no pudiendo hacer nada contra ello otros grupos menores. Al frente de cada partido existe un *Jefe* que determina a quién debe darse la beca. Externamente se cumplen los requisitos exigidos en los edictos y oposición

<sup>12</sup> Tanto en la ciencia, como en la medicina, como en la teología...; recuérdese en este sentido a esa impresionante pléyade, desde Juan de Encina, Lucas Fernández, Pérez de Oliva, Cristobal Villalón (todos en literatura dramática); a los líricos Fray Luis de León, Espinel, Quevedo, Góngora, Chaide, Arias Montano; o en narrativa, como el Lazarillo, Feliciano de Silva, Cervantes,..., y un largo etc.

<sup>13</sup> Desde el catedrático de matemáticas D. Diego de Torres Villarroel (1693-1770) al ilustre Bothello Moraes e Vasconcellos, último escritor portugués de la literatura castellana.

<sup>14</sup> Ana María CARABIAS TORRES, *Colegios Mayores: Centros de poder*, II, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca-Dip. Provincial de Salamanca, 1986, p. 845.

<sup>15</sup> Contamos con diferentes estudios parciales del Colegio Mayor de Cuenca, *vid.* Ana María CARABIAS TORRES, *El Colegio Mayor de Cuenca en el s. XVI. Estudio institucional*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1983; *vid.* también J. FORRADELLAS FIGUERAS, *Cartapacio poético del Colegio de Cuenca*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1986; F. G. OLMENDO, *Diego Ramírez de Villaescusa (1459-1537), fundador del Colegio de Cuenca*, Madrid, 1944.

correspondiente, pero solapadamente late una realidad muy distinta. Todo ello comporta un férreo engranaje de intereses compartidos. No ha de olvidarse que quienes entran en estos centros acabarán constituyendo un cuerpo férreo de privilegiados, una casta de burócratas segundones de grandes familias, parientes de colegiales e hijos que buscan una clara proyección sociopolítica; los colegiales tienen aquí la seguridad de futuras distinciones, y después de disfrutar unos años de beca —y prolongarla incluso según sus intereses— procurarán puestos a la medida de sus pretendidos méritos. Ya tendrán cuidado los antiguos colegiales de proporcionárselo para que de ese modo quede vacante la beca para otros deudos.

En esta complicada maraña de intereses tuvo que entrar D. Bernabé, que accederá como *huésped* al Mayor de Cuenca con las seguras influencias de su linaje, que en Belalcázar y Torremilano (villas de Córdoba) tenía ascendientes poderosos; y toda una pléyade de licenciados consanguíneos a lo largo de centurias, como para mover los resortes necesarios para colocar bien al noriego. De otra parte, la Universidad de Salamanca había acogido a no pocos capitulares cordobeses a lo largo de toda su Historia, y el propio Colegio Mayor de Cuenca cuenta entre sus nóminas en este período cronológico con bastantes hombres de este Cabildo andaluz; sobre todo, eminencias que además forman parte del capítulo catedralicio por oposición, como es el caso de las canonjías de oficio (lectorales, magistrales, penitenciarias, doctorales). En este extremo cabe citar al doctoral D. José Zapata (1738), a los doctores lectorales D. José Valdellano (1647), D. Juan Antonio Rosado (1655), Dr. D. Fernando Curado de Velasco (†1744), que fue catedrático de Lógica de regencia, o al penitenciario licenciado D. Pascual Pérez Cebrián (1686); también estuvieron D. Pedro Campos de Orellana —licenciado y claustral de aquel emporio universitario—, y el propio D. Nicolás Fernández de la Reguera —profesor también como D. Bernabé de derecho—, posteriormente inquisidor de Córdoba. Así pues, el noriego de los Velarde es un eslabón más en la cadena de colegiales. Es posible que tuviera que esperar en Córdoba algún año, que apreciamos en el cómputo cronológico<sup>16</sup>, pero finalmente llegó la coyuntura apropiada para que accediera al Colegio Mayor salmantino.

El cordobés que nos ocupa ingresará aún en el edificio histórico del colegio Mayor de Cuenca. Era una poderosa construcción —una maravilla arquitectónica a decir de D. Antonio Ponz<sup>17</sup>—, el más suntuoso y caro de los cuatro Colegios Mayores de Salamanca, que por la *francesada* del s. XIX quedó completamente arrasado, sin resquicio alguno para poder apreciar

<sup>16</sup> Desde los estudios del seminario en 1740 hasta su entrada en el Mayor de Cuenca en 1744.

<sup>17</sup> Antonio PONZ, *Viaje de España*, t. 17, Madrid, 1791, pp. 37 y ss.

aquel dispendio estudiantil<sup>18</sup>. Cuando llegó a Salamanca —dos centurias después de su fundación—, tal vez hubiera decaído el espíritu energético que auspiciara su fundador, y Salamanca no gozaba ya de la virulencia estudiantil del *Quinientos*, pero el colegio seguía siendo el mismo arquitectónicamente; desde un punto de vista estudiantil y académico se había consolidado el estatus de privilegiados por medio de corruptelas de diferente índole; todo ello para favorecer los intereses de esa mencionada casta exclusivista que acapara becas y proyecta colegiales hacia las altas esferas de la vida civil y eclesiástica del solar hispánico.

Para la entrada en aquel régimen docente de internado, acogido a la protección real y que requería determinadas condiciones físicas, económicas, morales, etc., hubo de cumplimentar el pedrocheño el protocolario proceso, quedando constancia explícita de que cumplía todos y cada uno de los requisitos exigibles; el aval del linaje de los Morillo-Velarde y sus paniaguados facilitaron las pesquisas indagatorias. Aparte, claro está, que su acceso debió de responder a esa trama de componendas solapadas de colegiales, que en principio no son apreciables en esa documentación de acceso; en su currículum solamente se registrarán los referencias académicas: «...leyó una hora con puntos de viente y cuatro en la oposición a la beca, habiendo respondido a varios argumentos y a un examen (...) que fue aprobado nemine discrepante». La externa y superficial realidad de edictos, exámenes y aprobados encubre ocultos entramados de intereses subrepticios.

La documentación universitaria salmantina lo recoge por primera vez en la nómina de Villaescusa el 25 de Noviembre de 1745, entre un cómputo de veintitrés estudiantes y cuatro familiares<sup>19</sup>. Al respecto hay que reseñar que en el colegio están —entre esa lista de colegiales— los capellanes, familiares, porcionistas y huéspedes; aparte también, e incluidos entre ellos, los catedráticos de las distintas ramas de la docencia. Es preciso tener claros estos rangos por cuanto los colegiales se encuadran en uno u otro estatus, evolucionando por diferentes situaciones cuando se alarga su estancia en el colegio; como ocurre con la colegiatura de D. Bernabé Velarde. Además, las competencias en el colegio les direrencian: los capellanes se integran en los Colegios Mayores para celebrar los oficios divinos (misas, horas canónicas, etc.) y realizar otras funciones académicas, como la extracción

<sup>18</sup> Vid. Sobre este edificio, Ana CASTRO SANTAMARÍA; M.<sup>a</sup> N. RUIPÉREZ ALMAJANO, *Monumentos salmantinos desaparecidos: el Colegio Mayor de Cuenca. Historia de su construcción y sus documentos*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1993.

<sup>19</sup> Debemos de aclarar que el número de colegiales es oscilante a lo largo de la Historia del colegio; aunque el fundador en principio lo pensara para veinte, los problemas económicos dificultaron tal deseo durante las primeras centurias, hasta el s. XVIII, cuando se consiguió de la curia romana la adhesión de las rentas del beneficio de S. Clemente del obispado de Cuenca; vid. Ana CARABIAS TORRES, *Colegios mayores...*, II, *op. cit.*, p. 477.

de bolas, en la elección de rector y consiliarios; los familiares actúan prácticamente como criados de los colegiales; los porcionistas son colegiales que verdaderamente no tienen plaza de número y pagan una porción de sus alimentos y asistencia, aunque en el Mayor de Cuenca la auténtica acepción corresponde entenderla como personas entre las que se reparten las sobras<sup>20</sup>.

D. Bernabé desarrollará una larga vida colegial continuada desde 1745 hasta 1756; es decir, once años que le rubrican como un veterano que vive y conoce perfectamente aquel régimen institucional<sup>21</sup>, en el que pasa y evoluciona por los diferentes escalafones; atendiendo a una dinámica interna entre colegas que respetan de forma tácita unos mecanismos de funcionamiento que en apariencia no contravienen los principios estatutarios establecidos. El Colegio Mayor de Cuenca registra, durante la estancia del noriego, una acogida de colegiales fluctuante —que va desde los veintiséis del año 1747, a los doce de 1748<sup>22</sup>—, entre los que se cuentan capellanes y catedráticos en número variable<sup>23</sup>; además, aparecen en todos los años cuatro familiares, y en años dispersos un porcionista. Cuenta también el colegio con la figura del *huésped*, entendida ésta como la posibilidad de que un colegial permaneciera en el colegio todo el tiempo que el propio centro decidiera. Aunque en principio —en los años fundacionales— pudiera entenderse por un reducido tiempo de dos años, y a instancias de causas urgentes, en el s. XVIII comprobamos que los colegiales con esta calidad son numerosos<sup>24</sup>. A D. Bernabé se le considerará como tal a partir de las nóminas de los años de 1754 y 1755. De otra parte, tampoco es anormal que en una dilatada estancia los colegiales se acojan a oficios o colaboraciones del colegio, y en este sentido vemos fluctuar a muchos en el propio rango de capellanes, tal como le ocurre a D. Bernabé Velarde en 1750, en que una larga pléyade de colegas aparecen en tal estatus. Debe de entenderse que el colegio es una célula viva sujeta a múltiples intereses, y la fortaleza sociopolítica y económica de las redes clientelares desplaza a unos u otros en un vaivén continuo. Además, esta misma dinámica está también condicionada por la propia vida interna del colegio y su estructura de gobierno, que por una parte, está fijada en las constituciones estatutarias, pero por otra sufre las alteraciones que propician los grupos de poder.

<sup>20</sup> *Ibid.*, II, p. 559.

<sup>21</sup> AUS (Archivo Universidad de Salamanca), Secretaría, Lib. 453-463. Se le registra en cada una de las entradas de los años comprendidos en esas fechas.

<sup>22</sup> 1745 (23), 1746 (20), 1747 (26), 1748 (12), 1749 (24), 1750 (20), 1751 (21), 1752 (28), 1754 (14).

<sup>23</sup> Los años 1745, 1747 y 1749 se registran siete catedráticos, y entre el 1748 y 1754 descende la cifra.

<sup>24</sup> Por ejemplo, ocho en 1745, cuatro en 1746, doce en 1748, y seis en 1750.



No obstante, en esta trama de intereses D. Bernabé Velarde fue capaz de salir bastante bien parado; en principio, ya es un logro apreciable su larga estancia, pero además los méritos colegiales de su *curriculum* vislumbran también sus significativos destellos; en este extremo cabe indicar que como colegial siempre estuvo y participó en las Juntas Colegiales<sup>25</sup>, que le permitían valorar los accesos y entradas de nuevos aspirantes; aparte de que necesariamente cumplieran las reiteradas exigencias, lo que además le permitía propiciar el acceso de alguno de sus paniaguados. Por otro lado, fue también elegido en ocasiones como consiliario de la nación andaluza<sup>26</sup>, es decir, representante en el colegio del grupo regional de procedencia, que en el Mayor de Cuenca tiene especial importancia por cuanto hemos dicho que desde su fundación tuvo esta institución una clara orientación sureña del contingente colegial, especialmente de Andalucía. También desempeñó el cargo de diputado para con la Universidad de Salamanca. Sobra decir que desde un punto de vista jurídico y administrativo colegio y Universidad son dos entidades diferenciadas, si bien complementarias, que caminaron *al alimón* con estrechos vínculos académicos. En esta tesitura decimos que el de Añora estuvo también encargado en ocasiones de ser hilo de unión entre una y otra institución.

Sin embargo, el rango más importante de un colegio venía dado por quien marcaba en la constitución la cúspide del gobierno colegial, y ésta no era ocupada por otro que por el rector; a este rango también llegó D. Bernabé Velarde —que fue elegido por su junta el curso de 1748—, y como tal aparece encabezando la nómina de colegiales del día 20 de Diciembre del citado año, seguido de inmediato por los colegiales catedráticos. Debe de entenderse que el gobierno del Mayor de Cuenca era el resultado anual de elecciones democráticas celebradas *en Capilla*<sup>27</sup>, que no era otra cosa que el foro asambleario de todos los colegiales con poder legislativo, deliberativo y judicial para con la comunidad. D. Bernabé desempeñó el cargo de rector el tercer año de estancia, que supone un posicionamiento paritario a sus colegas si se entiende que dicha competencia podía ser desempeñada por cualquier colegial antiguo. Es obvio que imperaban en equidad las fuerzas de poder entre unos y otros. Además, desde 1549 fue necesario haber estado en el colegio al menos año y medio para poder ser electo, aunque en el Colegio Mayor de Cuenca tienden a elegir individuos distintos en diferentes años<sup>28</sup>. Así pues, rector y consiliarios, ayudados por

<sup>25</sup> AUS, Secretaría, Lib. 453-463.

<sup>26</sup> Con competencias para asesorar y controlar al rector.

<sup>27</sup> Sobre la forma de gobierno en el Mayor de Cuenca, *vid.* Ana M.<sup>a</sup> CARABIAS, *El Colegio Mayor de Cuenca...*, *op. cit.*, p. 137.

<sup>28</sup> En los años de permanencia de D. Bernabé se dio solamente una repetición rectoral: en 1745 D. Francisco Monsalve; en 1746 D. Antonio Pontes; en 1747 D. Vicente Baeza;

las correspondientes constituciones y el resto de oficiales y criados del colegio, eran anualmente capaces de llevar a buen puerto aquella maquinaria estudiantil. El rector será considerado como un cargo en el que recaen todos los honores, si bien la dura contrapartida del titular del rectorado es el férreo aislamiento y sometimiento a su cargo<sup>29</sup>.

El buen funcionamiento se obtiene con una vida diaria completamente normativizada, en la que cada cual cumple con sus obligaciones, beneficiándose del contrapunto que ofrecía la beca: a cada cual se le dará una habitación, un hábito, la manutención, cuidado en caso de enfermedad y ayuda económica para su carrera científica. El colegial pasa así a formar parte de una institución que le improntará para siempre con su santo y seña, en lo material y espiritual. En lo puramente externo, D. Bernabé debió de vestir con la uniformación típica del de Cuenca, que a decir de sus constituciones era la siguiente<sup>30</sup>: «...el hábito de los colegiales debe de ser de paño fino de color morado, con cuello, abierto por delante como terciá y cerrado por detrás con corchetes; beca del mismo paño y color de una cuarta de ancho, cuyos extremos caigan sueltos por la espalda, formando en el lado izquierdo, antes de ignalar con el manto, un faldón adornado con una rosca cubierta del mismo paño». Por las calles de Salamanca tenían que andar con el hábito compuesto «por chamarra y manteo, o sotana y manteo y loba». No podían transitar por la calle con el hábito, y también debían de ir juntos. En cuanto a la manutención, el sustento consistió en dos comidas, una antes del mediodía<sup>31</sup> y otra a media tarde, realizándose en el refectorio. La comida consistía generalmente en diez y seis o veinticuatro onzas diarias de carne (una libra y media) o ternera<sup>32</sup> acompañada de vino aguado, pan y agua. En días de ayuno consumían el mismo valor estipulado, pero en huevos y pescado. No había desayuno ni merienda.

Veamos ahora, de otra parte, la vertiente académica de D. Bernabé Velarde en Salamanca, pues en verdad ese era el objetivo que perseguían

---

en 1748 D. Bernabé Velarde; en 1749 D. Joseph Reina; en 1750 D. Antonio Moreno; en 1751 D. Francisco Chacón; en 1752 D. Joseph Reina; en 1754 D. José Flores.

<sup>29</sup> Mantenerse a distancia de los demás, evitar conversación, etc.

<sup>30</sup> Ana María CARABIAS, *Colegios mayores...*, *op. cit.*, p. 431.

<sup>31</sup> El capítulo 3º del tercer tomo de las Constituciones del Mayor de Cuenca decía que la comida se hacía a las once desde S. Lucas a Pascua de Resurrección; y a las diez desde entonces a Pentecostés; la cena a las nueve desde S. Lucas a Resurrección, y a las seis desde Resurrección hasta la Natividad de la Virgen, y a las ocho hasta el siguiente S. Lucas.

<sup>32</sup> Habría que recordar en este sentido que la dieta de los siglos de la Modernidad era mucho más carnívora que la de hoy día, pero aún entre la carne había grandes diferencias de consumo y una auténtica jerarquía; así, el cordero y la caza eran lo más noble y cotizado; el pollo menos apreciado; la vaca no era carne propia ya de personas distinguidas, y mucho menos la oveja, que eran alimento de los pobres.

los estudiantes; aunque el verdadero trasfondo iba mucho más allá. Como queda dicho, había desarrollado en S. Pelagio lo que pudiéramos llamar estudios propedéuticos, es decir, la base y fundamento para poder acceder a estudios superiores; hablamos ya de los primeros cimientos de Gramática y los tres cursos de Artes. Ahora en Salamanca busca y aspira a estudios universitarios en las grandes facultades en las que la ciudad del Tormes era un emporio por tradición y prestigio; no habría que recordar siquiera las poderosas facultades de Cánones, Leyes, Teología y Medicina. El primer ascenso que procura el pedrocheño —y que por supuesto consigue en el escalonamiento de la estructura docente salmantina— es el bachilleramiento. Era el primer e imprescindible grado para poder optar a las mencionadas facultades para la obtención de grados superiores, si bien el nivel formativo les permitía ya explicar cátedras, independientemente de tener o no los superiores rangos de licenciado o doctor, como pondremos en evidencia con D. Bernabé.

Para no reiterar el proceso de bachilleramiento —tan conocido— nos detendremos en otras parcelas de la actividad académica. En este tenor corresponde explicar las cátedras<sup>33</sup>, que comportan no solamente uno de los escollos más importantes a nivel universitario, sino que para D. Bernabé y sus colegas supusieron uno de los grandes baluartes de lucha continua por hacerse con estos títulos crediticios del ámbito universitario.

Las cátedras eran en la maquinaria universitaria la pieza fundamental para desarrollar la labor docente (lecciones, repeticiones, conclusiones, etc.), y la presencia y el prestigio de éstas comportan el propio barómetro de la facultad y de la misma Universidad. La importancia que adquieren en la vida universitaria se aprecia hasta en superficie documental por la intensa conflictividad que constantemente generaban, a pesar también de la abundante y minuciosas legislación existente. Rápidamente se trasluce a través de ellas que son ambicionadas, más que por estímulo intelectual, como procedimiento para alcanzar puestos civiles y eclesiásticos de relieve<sup>34</sup>. Es una obviedad que estaban altamente cotizadas, y suponían un rango universitario que los estudiantes, cuando podían, no dejaban pasar; si bien, el número y la especialidad de éstas estaba en función no solamente del contingente existente desde la fundación, sino que evolucionaron a lo largo del tiempo, con nuevas creaciones y supresiones, en función de los

<sup>33</sup> Para la cuestión de provisión de cátedras en el s. XVIII salmantino puede verse lo siguiente: para la primera mitad, Juan Luis POLO RODRÍGUEZ, *La Universidad...*, *op. cit.*, pp. 460-71; para la segunda mitad del siglo M. PESET; J. L. PESET REIG, *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca. Plan general de estudios dirigido a la Universidad de Salamanca por el Real y Supremo Consejo de Castilla en 1771*, Salamanca, 1969.

<sup>34</sup> *Vid.* Para la primera mitad del s. XVIII, J. Luis POLO RODRÍGUEZ, *La Universidad salmantina*, *op. cit.*, p. 460.

planes de estudio que estuvieron en vigor en cada momento. Véase en este extremo para la Universidad de Salamanca el segundo volumen de D. Esperabé Arteaga<sup>35</sup>.

Este contexto académico de las cátedras debe de incardinarse correctamente con el marco colegial ya expresado para comprender perfectamente el *cursus honorum* de D. Bernabé Velarde y Tello. Hemos visto como consiguió una bien ansiada beca colegial que le permitía no solamente una adecuada formación, sino estar también en un centro exclusivista con distinguidos colegiales que acabarán siendo dignatarios en las primeras instituciones del Estado<sup>36</sup>. Para D. Bernabé —como para otros colegiales— era prioritario desarrollar un *curriculum* con el mayor relumbrón posible para su propia carrera y para servir también de carátula propagandística en los subsiguientes ascensos. De ahí que el pedrocheño oriente también sus intenciones hacia las preciadas cátedras, aunque tal aspiración no resultaba nada fácil, pues estaban sujetas a un complicado proceso de oposición libre, que en principio, seguía el modelo boloñés de libre elección por parte de los estudiantes. Sin embargo, con la evolución cronológica, en Salamanca acabará pasando con las cátedras lo mismo que con las becas colegiales, que quedarán sujetas a una soterrada trama de intereses y corruptelas que desvaloriza por completo la estructura estatutaria que se aprecia en superficie; es decir, los protocolarios actos académicos no son más que una triste falacia de una amarga realidad contra la que tienen que luchar los estudiantes con menos posibilidades. En el s. XVIII que correspondió vivir a D. Bernabé el aparato universitario salmantino se movía internamente bajo los auspicios energéticos de esos mencionados intereses sociopolíticos encubiertos; pero con ello, no decimos que fuera el noriego precisamente perjudicado totalmente, sino todo lo contrario, y así hay que entenderlo. Ciertamente, fue favorecido y beneficiado por disfrutar un rango social nobiliario que actuaba en detrimento de otros estudiantes de inferior condición social.

Desde comienzos del s. XVIII la Universidad de Salamanca distribuía las cátedras con criterios no igualitarios y discriminativos. Cada una de las Regiones da su opositor en las cátedras de Artes y Teología, aún prevaleciendo como decimos esa emulación protocolaria de edictos y exámenes. En las otras facultades de Cánones y Leyes los Colegios Mayores hacen turno y van sacando al colegial más antiguo, produciéndose un escalonamiento en las distintas cátedras de la facultad, a la vez que para los catedráticos más

<sup>35</sup> Enrique ESPERABÉ DE ARTEAGA, *Historia pragmática...*, *op. cit.*, pp. 242 y ss.

<sup>36</sup> En el s. XVIII domina ya en la Universidad de Salamanca la estudiantina colegial frente a los mateístas; *vid.* Juan Luis POLO, *La Universidad salmantina...*, *op. cit.*, pp. 583, 283-289.

antiguos se van encontrando vías de colocación en las administraciones eclesiásticas y estatales. Salamanca actúa en este sentido como la mejor fábrica de titulados para las responsabilidades de gobierno. No obstante, ya desde la centuria del *Quinientos* puede observarse que el poder de los colegios y sus colegiales es bien dispar, y en esa diversidad irá también el acopio de cátedras con las que se puede hacer cada cual; no solamente desde un punto de vista cuantitativo —de hacerse con mayor o menor número de cátedras—, sino desde un punto de vista cualitativo del acaparamiento de ellas en distintas facultades; en este extremo, se deja notar el poder de los *bartolomeos*, que ejercen su supremacía en todo (Cánones, Leyes, Teología, Artes), seguidos de los de Oviedo, Cuenca y el del Arzobispo. A su vez hay que decir que esta monopolización se traduce también en influencias concretas sobre el claustro universitario y la consiguiente concesión de titulaciones académicas. El colegio de Cuenca en que recaló D. Bernabé es uno de los poderosos de Salamanca, pero con duros contrincantes que una y otra vez le arrebatan cátedras a diestro y siniestro. Además, el Mayor de Cuenca cuenta con otro gravamen, como lo fue para el noriego el hecho de que donde se afirmaba (desde el s. XVI) era en Leyes y no en Cánones, que fue precisamente la vía que eligió el pedrocheño; es decir, el estudio del derecho eclesiástico o cuerpo normativo estatuido históricamente por las autoridades de la Iglesia.

Sin embargo, D. Bernabé optó por el estudio que tenía en Salamanca un extraordinario arraigo. La facultad de Cánones se había estrenado con la propia Universidad, puesto que ya fue contemplada por privilegio real de Alfonso X en 1254, y reafirmada posteriormente por las constituciones del Papa Luna en 1411; éstas últimas le atribuían seis cátedras de propiedad, más otras catedrillas de Decretales, Sexto y Clementinas que se le adhirieron por Orden de Eugenio IV. Sabemos además que en 1464 contaba con dos cátedras de Prima de Cánones, una de decreto, dos de Vísperas, una de Sexto y otra de Clementinas, además de figurar algunas cátedras cursatorias. Eran los cimientos canónicos que llegarán hasta el s. XVIII.

Canalizado D. Bernabé hacia esta facultad, tendrá que luchar una y otra vez contra viento y marea para hacerse con un sitio entre los próceres canónicos; y finalmente lo conseguirá, pudiendo señalar en su *curriculum* como opositor del Colegio Mayor de Cuenca que se presentó a estas cátedras de la Universidad. El recorrido fue arduo y lleno de escollos por la propia dinámica anteriormente explicada. Fue necesario que su colegio y la propia facultad fueran dando cauce a toda una retahíla de colegas estudiantiles muy bien situados (social, política y económicamente). Pero el camino se fue andando.

Para comprender el esfuerzo seguido por D. Bernabé Velarde es preciso —aunque sea someramente— aproximarnos a los principales aspectos que

comportaban el estudio de Cánones. En dicha facultad el noriego tuvo que estudiar el cuerpo jurídico tradicional eclesiástico, si bien todo ello se sintetizaba en las principales colecciones que constituían el *Corpus Iuris Canonici*; éstas no eran otras que el Decreto de Graciano, las Decretales de Gregorio IX, el Libro Sexto de Bonifacio VIII y las Clementinas o constituciones de Clemente V<sup>37</sup>. Es imprescindible dejar bien claro que, partiendo del derecho civil romano, y la influencia que este ejerce en la comunidad cristiana a partir del Edicto de Milán, a partir de los siglos XII al XIV los pontífices romanos impulsan el derecho canónico; pero su importancia ha de entenderse en tanto que ese cuerpo jurídico juega un papel determinante en una sociedad Medieval cristianizada que no solamente es una comunidad religiosa y cultural, sino también una comunidad jurídica. Ahí radica precisamente su importancia, en la fuerte proyección social sobre un pueblo eminentemente confesional. De otra parte, bien entendemos también la opción formativa de D. Bernabé: por un lado está su elección en Salamanca, uno de los grandes pilares formativos de la Universidad castellana, lo que además afirma su brillante intuición por bascular sus intereses hacia un ámbito académico de extraordinaria notoriedad; por otra parte, su más que segura vinculación —esperada sin duda desde bien temprano— hacia el ámbito eclesiástico. Fue por lo tanto una sabia conjunción el incardinar lo que le ofrecía la institución y un más que seguro futurible puesto eclesiástico.

Veamos lo que estudió y explicó. El Decreto de Graciano había sido elaborado —como su propio nombre indica— por el monje y profesor boloñés Graciano hacia 1140; es el documento jurídico más importante que recoge textos bíblicos, Cánones de los concilios y Decretales de Papas; se impone rápidamente en las principales Universidades desde 1141 en que fue publicado, y en Salamanca era considerado como un auténtico *vademecum*<sup>38</sup>. De otro lado, las Decretales de Gregorio IX compilan la legislación desde el Decreto de Graciano hasta Gregorio IX. Fue compilado por Raimundo de Peñafort el año 1234, promulgadas posteriormente como Leyes universales e impuestas también como texto universitario<sup>39</sup>. El Libro Sexto de Bonifacio VIII recoge el cuerpo normativo posterior a las Decretales de Gregorio IX, promulgadas en el año 1298 y enviadas a las universidades para completar las mencionadas Decretales de Gregorio IX. Serán conocidas como el *Liber Sextus Decretalium*, que llegará también a impartir el noriego, como veremos.

<sup>37</sup> Vid. Ampliamente sobre ello, Juan Luis RUBIO RODRÍGUEZ, *Fuentes sobre las fundaciones en el derecho común europeo y el los juristas clásicos*, Córdoba, Ed. Universidad de Córdoba-Cajasur, 1999.

<sup>38</sup> Vid. *Corpus iuris canonici*, ed. Friedberg, 2 vols.; 2ª. edic. Leipzig, 1879-1881. También José Luis RUBIO, *Fuentes sobre, op. cit.*, p. 10.

<sup>39</sup> *Ibid.*, autor nota *supra*, p. 13.

Finalmente las Clementinas —Decretales de Clemente V—, sobre todo las referidas al Concilio de Viena con las de sus predecesores. Posteriormente el pontífice Juan XXII completará la obra haciéndola pública en 1317 llamándolas *Liber Septimus Decretalium*. Este cuerpo jurídico, referenciado en sus escuetas notas por necesidad, fue precisamente el que tuvo que dominar nuestro protagonista, pero siguiendo un proceso en el que el ascenso a las cátedras no depende de la variable académica o formativa.

La documentación archivística universitaria salmantina nos ofrece un panorama bastante claro del *cursus honorum* de D. Bernabé Velarde y Tello<sup>40</sup>, así como el esfuerzo tantas veces infructuoso que suponía la persistencia en una cátedra que de antemano ya estaba dada. Podemos seguir a la perfección ese sufrido escalonamiento que se va produciendo con tardos pasos, que sumían en la agónica paciencia a unos colegiales que tenían ya edades avanzadas y que veían asimismo retrasar sus aspiraciones. El turnismo, la primacía de la antigüedad y la alternativa de escuelas se imponía. En D. Bernabé observamos un dispendio de voluntad para alcanzar rangos substanciosos. De forma elocuente habla su trayectoria universitaria y colegial, en la que se registran haber leído —además del examen de oposición a la beca colegial— ocho veces Conclusiones en la capilla de su colegio, defendiendo en cada una de ellas párrafos de Instituta con puntos de ocho días; realizó también dos explicaciones de Extraordinario: una en la facultad de Leyes y otra en la de Cánones; presidió además cinco actos de Conclusiones en la Universidad; se presentó a cuatro Lecciones de oposición a cátedras de Cánones, las tres de hora con puntos de veinticuatro y otra de hora y media a la de Prima.

En el s. XVIII la provisión de vacantes no se hacía ya por votación de los estudiantes<sup>41</sup>, sino que eran provistas por el Consejo Real, previo informe de la Universidad. La vinculación entre los colegios y las altas jerarquías de la administración originará un acopio partidista de las cátedras, transfiriéndose de esta forma favores en sentido recíproco. No obstante, el procedimiento era el siguiente: 1) declaración de la vacante por el claustro de rector y consiliarios, 2) publicación de la vacante por el secretario, 3) término de la vacante para que firmen los opositores, 4) publicación de horarios para la lección de oposición, 5) asignación de puntos, 6) lecciones de oposición, 7) informes impresos con los méritos de los opositores que la Universidad remitía al Consejo, 8) notificación de la resolución real con los nombramientos, 9) colación y posesión. Las cátedras

<sup>40</sup> AUS, Lib. 1011.

<sup>41</sup> Para el período anterior *vid.* Luis Enrique RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, «Provisión de cátedras por votos de estudiantes», en *La Universidad salmantina del Barroco, período 1598-1625*, vol. II, Salamanca, 1986, pp. 42-68.

comportaban un ritmo dislocante por el proceso que llevaban aparejado, y que formalmente se hacía. Era necesario presentarse constantemente, una y otra vez, pero el sistema estaba impregnado de forma inherente de una tardanza inexcusable, pues eran muchos los que se presentaban; y a todos les interesaba. Mediante edictos eran convocados los estudiantes en nóminas de mañana y tarde: primero para tomar puntos, y después para la lectura; a cada cual se le asignaba el día del mes y el segmento del día (mañana o tarde). Realizado este auténtico simulacro se procedía a la aprobación de las correspondientes cátedras que estaban vacantes, y los estudiantes aprobados pasaban a tomar posesión con los correspondientes protocolos de juramento y nombramientos oficiales por parte de su majestad a través del Consejo de Castilla.

D. Bernabé empieza a consolidar su andadura en las cátedras comenzando por la base, es decir, consiguiendo la cátedra de Decretos Menores el día 6 de Marzo de 1756; el sufrimiento había comenzado mucho antes, pues la asignación de puntos se había iniciado para él el día 30 de Octubre de 1755; lo que ofrece una clara idea de la dilación que se produce entre el comienzo del proceso y la toma de posesión. Por otro lado, debe de considerarse que el ascenso del noriego es el resultado del engranaje de todas las cátedras, es decir, que cuando él aprueba Decretos Menores, lo que en realidad se ha producido es una vacante en Vísperas de Sexto; lo que ocasiona que haya una movilidad en las demás cátedras, entendiendo las componendas internas establecidas. La entrada del pedrocheño en las Decretales Menores supone un paso gigante, porque en realidad es una puerta franca al subsiguiente ascenso de forma sistemática; como inequívocamente ocurrirá. Por lo tanto, la promoción en las cátedras se irá produciendo de las Menores a las Mayores, y en relación de proporcionalidad las irán ocupando los colegiales de mayor a menor antigüedad. Cuando D. Bernabé aprueba su primera cátedra, la vacante se había producido en la de Vísperas de Sexto por promoción de D. José de la Vitoria (colegial del Arzobispo) a la plaza de fiscal del crimen de la Real Chancillería de Valladolid. Su puesto será ocupado por el catedrático de Clementinas D. Fermín Tejerizo, colegial del de Oviedo; asimismo se situará en Clementinas el licenciado D. Manuel del Prado, catedrático de Decretos Menores, ascendiendo a la cátedra de Decretales Mayores el colegial del de Oviedo D. Pedro Dávila, y en Menores, como queda dicho, el noriego.

La senda estaba ya abierta, y empieza con ello un ritmo de vértigo. El sistema endogámico estaba servido. Solamente con algunos meses de diferencia (desde Agosto de 1755 hasta Enero de 1756) se le ofrece de nuevo una oportunidad por la rápida vacante de la cátedra de Sexto, al colocarse D. Fermín Tejerizo como canónigo maestreescuela de la catedral de Tuy; y con ello, todas las cátedras al retortero. Ahora la de Sexto será para el



licenciado D. Manuel de Prado —catedrático de Clementinas—, pasando éstas a su vez a D. Pedro Dávila, que deja como resulta su cátedra de Decretales Mayores que pasará a D. Bernabé Velarde<sup>42</sup>. Asimismo, el noriego libera los Decretos Menores, que serán provistos en el licenciado bartolomeo D. José Manuel de Lopeola. La toma de puntos del noriego es el día 3 de Febrero de 1757 por la mañana, pues así aparece publicado en el edicto correspondiente.

El escalafón siguiente llegará tres años más tarde, pues las cátedras de Prima y Vísperas superiores no se movieron en ese tiempo, con lo que las demás tampoco sufrirían alteraciones. Tuvo que producirse la muerte natural del Dr. D. José de Santamayo —catedrático de Prima (la menos antigua)— para que resultara una vacante con los subsiguientes y correlativos desplazamientos de los catedráticos. Aquella de Prima será ahora ocupada por el Dr. D. Diego Henterría, que era el catedrático de Vísperas más antiguo, que dejó lugar al Dr. D. Pedro Casamayor, que a la sazón era el catedrático de Vísperas menos antiguo. Y así sucesivamente ascendieron el Dr. D. Manuel de Prado, el Dr. D. Pedro Dávila y Cárdenas y D. Bernabé Velarde y Tello, respectivamente, a las cátedras de Vísperas menos antigua, a la de Sexto y a la de Clementinas.

En esta tesitura se encontraba el cordobés el día 26 de Enero de 1760, fecha en la que toma posesión para empezar a explicar las mencionadas Decretales de Clemente V con el cuerpo jurídico del Concilio de Viena. En ello estuvo prácticamente dos años menos algunos meses, pues para que se produjera de nuevo su progresión era preciso que sus colegas catedráticos de Sexto promocionaran a alguna plaza del aparato monárquico. Y en ello estaba el Consejo Real, acomodando una y otra vez a estos próceres universitarios en los huecos que se iban produciendo en aquella maquinaria burocrática. En el año 1761 le llegó el turno al Dr. D. Pedro Dávila y Cárdenas, colegial *huésped* del mayor de S. Salvador de Oviedo, a quien promocionan a la plaza de Fiscal de la Real Chancillería de Granada. Fue el momento propicio para que el susodicho dejara hueco en la cátedra de Vísperas de Sexto, que pasó oportunamente a ocupar nuestro protagonista, quien toma la colación el día 16 de septiembre de 1761; y tres días más tarde la posesión.

El proceso protocolario de examen y oposición —que entendemos que le inquietaría poco vistas las componendas existentes— se había iniciado prácticamente en la primavera de 1761, en el edicto de nombramiento para la toma de puntos le toca a D. Bernabé el viernes día 19 de Mayo por la mañana<sup>43</sup>; por lo tanto, en esos meses se realizó el proceso que dio

<sup>42</sup> Toma posesión de ellas en Julio de 1757.

<sup>43</sup> AUS, 1011. El edicto es del día 25 de Abril de 1761.

entrada al pedrocheño en la ansiada cátedra que desarrolla el legado de Bonifacio VIII. Sin embargo, ya hemos indicado que en este aparatoso entramado de ascensos y escalafones era de extraordinaria importancia el puesto de antigüedad, que repercutía no solamente en que la materia se impartiera a una u otra hora, sino que suponía también distinto prestigio académico; pues el rango de antigüedad era un galón más para los actos académicos de grados y otro tipo de actos protocolarios universitarios: los lugares ocupados, físicamente, tienen una extraordinaria importancia en un Barroco donde la parafernalia escenográfica adquiere dimensiones mayúsculas.

De ahí que D. Bernabé se vea forzado de nuevo en la búsqueda de un mayor grado de antigüedad en las cátedras. Una vez más, tuvo que producirse la muerte del catedrático de Prima, que era el titular superior, y quien generalmente no abandonaba la cátedra de Prima de Cánones de la afamada Universidad; no así los catedráticos subsiguientes, que —como venimos viendo— se van recolocando y dejando hueco. Así pues, con la muerte del primer catedrático canónico, el Dr. D. José Lugo, pudo ascender el catedrático de Vísperas más antiguo el Dr. D. Pedro Casamayor, favoreciendo el ascenso de D. Bernabé a la de Vísperas menos antigua, de la que toma posesión el día 13 de Agosto de 1762<sup>44</sup>. Resulta además curioso y evidente —en las componendas de los catedráticos y sus ascensos— cómo la propia documentación universitaria rubrica de forma expresa y consciente la manipulación existente; en el proceso de la cátedra de Prima que estamos comentando el propio notario universitario registra una extraordinaria salvedad para el ascenso a la primera cátedra con objeto de que se entienda correctamente la entrada del Dr. Joseph Lugo a la de Prima; en este sentido dirá lo siguiente: «...advírtese que el doctor D. Felipe Arango, que es catedrático de decreto, quien había de ascender a la de Prima, a renunciado por ahora la oposición a la dicha cátedra de Prima, queriendo quedarse en la que obtiene de decreto...». Sobran los comentarios.

D. Bernabé había conseguido promocionar bien alto, si bien las últimas cátedras de Prima y Vísperas más antiguas fueron privativas, no pudiendo alcanzarlas por desplazamiento de otros. Quedará por lo tanto su *curriculum* rubricado definitivamente como catedrático de Vísperas de la Universidad de Salamanca, que no era poco en aquel entramado de intereses. No obstante, en este dilatado camino de ascensos desarrolló también otros puestos tangenciales de no poca significación. Ya quedó indicado más atrás que su bachilleramiento fue realizado en la facultad de

<sup>44</sup> Quedando por lo tanto en la de Vísperas más antigua su directo y siempre precedente doctor D. Manuel del Prado.

Leyes y Cánones, con lo que su formación básica era buena en el ámbito del derecho, aunque posteriormente se canalizara de forma específica hacia el derecho eclesiástico de la facultad de Cánones. En este sentido, aprobó un examen de derecho civil con todo el concierto de los examinadores que sentenciaron el *nemine discrepante*. Decimos con ello que el noriego tuvo opciones más que sobradas para canalizar su orientación académica; su opción por los Cánones ya quedó justificada con anterioridad, pero ello no fue óbice para que supiera aprovechar siempre y en cada momento las oportunidades que le ofrecía la Universidad de Salamanca y el posicionamiento en su colegio; cada institución colegial pugna para poder incluir en la maquinaria universitaria de las facultades una de sus piezas, pudiendo así competir también con los ávidos bartolomeos y ovetenses de S. Salvador, que exponen toda su fuerza para dar siempre entrada en los dos derechos a sus colegiales.

En este contexto de intereses cruzados adquieren extraordinaria relevancia no solamente todas las cátedras universitarias que ofrecen las facultades, sino la propia categoría de éstas; es decir, la tipología establecida en los diferentes planes de estudio. Los colegiales optarán por ellas en función de sus posibilidades, no puramente académicas, sino atendiendo también a sus influencias sociopolíticas. En este extremo, se hace preciso esbozar siquiera esa mencionada tipología que Rodríguez Cruz disecciona de forma precisa<sup>45</sup>; señala la citada autora que las cátedras podían ser de propiedad, ganadas de por vida; temporales, de regencia o cursatorias; también las de sustitución, cuando un catedrático estaba ausente, jubilado, o por vacaciones de San Juan, y de media multa; había además cátedras extraordinarias, de lectores extraordinarios o pretendientes de cátedras.

D. Bernabé hizo siempre cuanto pudo por encontrar un hueco en alguna de esas opciones, y verdaderamente lo consigue en ocasiones. Su formación le permite también hacer sus pinitos en el otro gran ámbito del derecho romano, a decir, en el *Corpus Iuris Civiles*, la magna obra legislativa de Justiniano. En este campo consigue hacerse con una cátedra de Sustitución de Instituta, y alcanza además nada menos que la más antigua. Era un buen posicionamiento para empezar a desarrollar tanto en aprendizaje propio como en la labor docente los cimientos del derecho romano. También alcanzará el cordobés la cátedra de Sustitución de Código, por ausencia en este caso del titular. Y en su acopio y desarrollo de cátedras, el cordobés tiene también en su haber, según la documentación universitaria salmantina, el desempeño de dos explicaciones de Extraordinario, una en la facultad de

<sup>45</sup> Águeda M.<sup>a</sup> RODRÍGUEZ CRUZ, *Historia de las Universidades hispanoamericanas. Período hispánico I*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1973, p. 39. También pueden verse aclaraciones suficientes en V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario...*, III, pp. 217-236.

Leyes y otra en la de Cánones. Todo ello comporta un amplio *curriculum*, conocidas las limitaciones operantes, para un hidalgo de una villa de mínima relevancia en el ejercicio académico de la secular cátedra de Castilla.

Además, el catedrático cordobés tampoco quiso pasar por la afamada Universidad sin conseguir a nivel académico las guindas que le rubricasen como un estudiante y colegial que había alcanzado los máximos rangos de la institución estudiantil. Hablamos por supuesto de los grados universitarios<sup>46</sup>; a ellos se dedica también nuestro protagonista tras haber alcanzado la cátedra de Vísperas de Sexto. El grado de licenciado comportaba el ascenso al escalafón académico superior, que se concluía con el ápice del doctoramiento. La obtención de cada grado llevaba consigo un cúmulo de requisitos no solamente académicos, sino ceremoniales y protocolarios, muy consolidados en una Universidad tan afamada como lo era la salmantina, además de un coste económico que verdaderamente era privativo para muchos estudiantes. Con todo y con eso, no quiso el de Añora dejar Salamanca sin conseguir aquellos galones tan preciados, y un año después de obtener su máxima cátedra se dispone a conseguir el grado de licenciado<sup>47</sup>. Como era costumbre, los exámenes se desarrollaban dentro del curso académico, es decir, desde Octubre a Septiembre del siguiente. El noriego se matricula en Septiembre de 1763 con objeto de que se le asignen puntos para el examen, si bien una circunstancia inesperada trunca de momento ese deseo del pedrocheño. Curiosamente le surge la fatalidad de acometerle una terciana ardiente en el periplo existente entre la asignación de puntos y la fecha establecida para su defensa en la capilla de Santa Bárbara. El increíble celo de los notarios universitarios nos ha permitido conocer puntualmente esta desgraciada enfermedad<sup>48</sup>. D. Bernabé presenta una certificación jurada de los doctores D. Francisco Vélez —a la sazón catedrático de Prima de medicina— y D. Antonio Cuesta, catedrático de Simples de dicha facultad. En ella consta lo siguiente:

...que D. Bernabé Belarde colegial del Mayor de Cuenca fue acometido de una terciana ardiente el día veinte y siete de Septiembre pasado, la qual ya le havía acometido en el día veinte y cinco del dicho y visto por dichos

<sup>46</sup> Véase para Salamanca las obras fundamentales de Juan Luis POLO RODRÍGUEZ, «Alcanzar los grados universitarios», en *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen...*, *op. cit.*, pp. 350-358; Águeda María RODRÍGUEZ CRUZ, «Régimen docente», en *La Universidad de Salamanca...*, vol. II, 472 y ss.; Luis Enrique RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, «Curso escolar y grados universitarios», en *La Universidad de Salamanca del Barroco*, *op. cit.*, pp. 700-859.

<sup>47</sup> Para la ceremonia del licenciamiento *vid.* la obra de Juan L. POLO RODRÍGUEZ, «Los grados de licenciado», en *La Universidad Salmantina*, *op. cit.*, pp. 385-391.

<sup>48</sup> Que era cierta, pues le seguirá atacando años después en Córdoba y en Añora, y le llevará finalmente a la muerte.

médicos el estado en qe. Dcho. Sr. Se hallaua le ordenaron, y en qto. Corresponde, mandaron no pasase a tomar puntos p.<sup>a</sup> el examen de Capilla de Sta. Bárbara en el día veinte y ocho qe. Tenía señalado, pues en ello exponía notoriamente su vida, y más quando correspondía terciana el día veinte y nueve que havía de ser el de la entrada en Capilla: la fcha. De dcha. Certificación es de quatro del corriente (es decir, de Octubre)...

Es preciso rubricar que la enfermedad de las tercianas (una variable del paludismo) en el s. XVIII era una de las más usuales, que aparecieron en porcentajes muy elevados en buena parte de las poblaciones<sup>49</sup>. Su nomenclatura no obedece a otra cosa que a su diagnóstico rápido con expresión de fiebres intermitentes cada tres días. Obviamente, la medicina del *Setecientos* no era la actual, pero los doctos cátedros salmantinos sabrán aplicar remedios apropiados, como la quina y las correspondientes sangrías y purgas para limpiar el intestino. Dichos remedios debieron ser eficaces de momento, puesto que D. Bernabé prosigue en su intento de licenciatura en Octubre. El día 13 de dicho mes de 1763 se reúne el cancelario universitario y examinadores para asignar puntos a D. Bernabé. La decisión y notificación del acto quedó de la siguiente manera<sup>50</sup>:

...Claustro de Canz.º Y Sres. Examinadores de la Facultad de Derechos y asignación de días para licenciado en Cánones de D. Bernabé Belarde (...)

En Salamanca a trece de Octubre de mil Setezs. Sesenta y tres a las diez de la mañana se juntaron a claustro de Canz.º En la casa donde vive el Sr. Dr. D. Ant.º Peregrín Venero Canzelario, presentes su Señoría y Dres. D. Nicolás Rascón, D. Francisco Agudo, y D. Pedro Casamayor, Cathcos. De la facultad de derechos, examinadores de la Capilla de Sta. Bárbara, y juntos se leyó la Zédula Siguiete:

Zédula: D. Gerónimo Pérez del Barco, Bedel llamaréis a claustro de Canz.º en mi casa para mañana jueves a las diez de la mañana a todos los señores examinadores de la facultad de derechos, para asignar día a D. Bernabé Belarde collegial huespez del Mayor de Cuenca, cathedrático de Vísperas de Cánones, en los ejercicios qe. Ha de executar, paa el grado Lizdo. en Cánones. Fecha miércoles doce de Octubre de mil Setezs. Sesenta y tres= Antonius Escolásticus Salmantinus

Leída dicha certificación [transcrita con anterioridad] y saber está mejorado el dcho. D. Bernabé Belarde y pronto para hacer los ejercicios en la

<sup>49</sup> Sirva como referencia por ejemplo el estudio realizado para Huelva por Juan E. RUIZ GONZÁLEZ, *Los pueblos de Huelva en el s. XVIII*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1999, p. 423; ahí queda registrada la tipología de las tercianas como la más acuciante en todas las poblaciones, con un índice de incidencia del 84% frente a los tabardillos (con un 47%), cuartanas, carbuncos, etc.

<sup>50</sup> AUS, Leg. 797.

Capilla de Sta. Bárbara, aunque había repetido en día de Asueto por lo que no le obliga a entrar en Capilla dentro de los quince días según estatuto. Se le señaló día para tomar puntos mañana viernes catorce del corriente, entrar en capilla el día inmediato y el de después, recibir el grado con lo que se acabó este claustro de qe doy fee...

Así pues —como quedó escrito—, la asignación de puntos se producirá el día 14, quedando también de ello la documentación pertinente:

...Asignación de puntos para licenciado en Cánones a D. Bernabé Belarde collegial Huespez del Mayor de Cuenca (...) En Salamanca a catorce de Octubre de mil Setezs. Sesenta y tres, a las seis de la mañana, poco más o menos, acabada la misa del Espíritu Santo qe. Se acostumbra a decir en la Capilla de Sta. Bárbara, sita en la claustra de la Sta. Yglesia Cathedral de esta Ciudad se juntaron a la puerta de dcha. Capilla a asignar puntos, para Lizdo. en Cánones al dcho. Dn. Bernabé Belarde presentes los Sres. Dr. D. Antonio Peregrín Venero Canz.º y Dres. D. Nicolás Rascón y D. Pedro Casamayor y juntos se recibió juramento. De los dchos. Dos señores de que no traían comunicados los puntos con el examinando directe, ni indirecte, y fecho el dcho. Sr. Dr. Rascón como más antiguo abrió el Decreto, tres piques por tres partes diversas y habiendo escogido el pretendiente, le señaló para primera lección De la causa doce cuestión segunda el capítulo sine exceptino Cinquenta y dos; luego el Sr. Dr. Casamayor abrió en las Decretales, otros tres piques por tres partes diversas, y habiendo escogido el pretendiente le señaló para segunda lección, el capítulo de multa veinte y ocho De Prevendis et Dicitatibus Libro 3º, título 5º De que doy fee. Ante mí Diego García de Paredes....

Una vez asignados los puntos correspondía al pretendiente realizar el pertinente examen de licenciatura, y así se hizo de forma protocolaria el día 15 de Octubre; es decir, al siguiente de la asignación. D. Bernabé se hizo presente dicho día a las siete de la noche para leer las dos lecciones asignadas. El acto protocolario tendrá lugar en la secular capilla de Santa Bárbara, en el costado del claustro de la catedral vieja<sup>51</sup>; se trata de una reliquia arquitectónica del s. XIV, no solamente material, sino eminentemente espiritual para los graduados salmantinos, pues de allí salieron como licenciados y doctores una buena nómina de próceres y eminentes hombres del solar hispánico, de sus letras y de sus ciencias. Dicha capilla había sido fundada por el obispo D. Juan Lucero, que yace en el centro, y sobre su sepulcro a modo de mesa se desarrollaban los grados que estamos comentando; en este lugar se producía también la elección y juramento del rector y consiliarios universitarios.

<sup>51</sup> Vid. Julián ÁLVAREZ VILLAR, *La Universidad de Salamanca. Arte y Tradiciones*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1993, p. 33.

Siguiendo la tradición secular, D. Bernabé se sentó en el sillón establecido a propósito para el pretendiente, que se encuentra de espaldas al altar<sup>52</sup>; a la izquierda, los escaños para el tribunal examinador, ocupados en este caso en el centro por el Dr. Cancelario D. Antonio Pelegrín; y en ambos lados los doctores D. Francisco Agudo, D. Francisco Ruiz, D. Nicolás Rascón y D. Pedro Casamayor; actuará de padrino del pretendiente el Dr. D. José Jerónimo Fernández. Leídas las lecciones y argumentados los puntos ante solícitas cuestiones del tribunal el pretendiente esperará el resultado.

De otra parte, es preciso señalar que tanto en los actos protocolarios reales (juramento ante la cruz, etc.), como documentalmente se hizo quedando de ello constancia, los examinadores juraron que «no traían comunicados los argumentos con el examinado, directe, ni indirecte»; no obstante, sin querer entrar en diatribas de ningún tipo, tendríamos que recordar que los examinadores de D. Bernabé son D. Pedro Casamayor y D. Nicolás Rascón, colegas en la detentación de cátedras de Cánones. Así, cuando en Septiembre de 1761 el noriego asume la cátedra de Vísperas de Sexto, D. Nicolás le sucederá en las Clementinas que aquel poseía; e igualmente ocurre más tarde con el acceso de D. Bernabé a la siguiente cátedra y D. Nicolás a la de Vísperas de Sexto. Otro tanto sucede con el Dr. Casamayor, que antecede a D. Bernabé ocupando en Agosto de 1762 la cátedra de Prima; a la vez que el pedrocheño detentará la de Vísperas menos antigua. No decimos con ello otra cosa que todos ellos forman parte de aquel engranaje de intereses académicos, y en la obtención de grados que nos ocupan bien pueden extraerse las conclusiones pertinentes. D. Bernabé obtuvo cinco Aes de aprobación de su examen, que suponía la obtención del grado de licenciado. Al día siguiente, se produce un nuevo acto protocolario a las diez de la mañana en la capilla de Santa Bárbara para conferir dicho grado. Allí concurrirán estudiantes, examinadores, bedeles y maestros de ceremonias, etc. El cancelario dio y concedió el grado de licenciado en Cánones a nuestro protagonista para que gozara de los correspondientes honores y privilegios que otorgaba la Universidad.

Sin embargo, el máximo galardón universitario lo comportaba el doctoramiento, que es el santo y seña de haber llegado a la cúspide en la formación universitaria<sup>53</sup>. Únicamente nos limitaremos a realizar un esbozo de

<sup>52</sup> Es decir, dando la espalda al frontal de azulejos y al retablo del s. XVI, que estaba ya por lo tanto cuando se examinó D. Bernabé Velarde.

<sup>53</sup> Vid. amplio desarrollo para la Edad Moderna en Luis Enrique RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, «Curso escolar y grados universitarios», en *La Universidad salmantina del Barroco...*, op. cit., pp. 783-792; también en Juan Luis POLO RODRÍGUEZ, *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen...*, op. cit., pp. 424-426.

aquel impresionante ceremonial<sup>54</sup> —tantas veces relatado—, subrayando el aspecto económico que perfila de forma especial en cierta manera el doctoramiento del noriego. La consecución del grado de doctor —que apenas si se diferenciaba unos días de la licenciatura— era ante todo un acto de ostentación, particularmente para la estudiantina, y en general para la ciudad, donde participaban activamente en todos aquellos eventos. La propia documentación universitaria es bien expresiva cuando califica la matrícula de doctoramiento con pompa<sup>55</sup>. El solo acto doctoral con sus gastos comporta una muestra clara de los niveles económicos de los doctorandos. En el doctoramiento de D. Bernabé resulta un cálculo —siempre aproximado— sólo de las *Propinas* del ceremonial<sup>56</sup> de 118 pesetas, 3.685 reales, 48 maravedíes y 34 reales castellanos<sup>57</sup>. Sobran las palabras. Bastaría recordar —para situarnos— que en Los Pedroches un maestro tejedor cobraba uno o dos reales al día; un maestro zapatero cuatro, y un escribano de una de villas de Los Pedroches novecientos reales al año<sup>58</sup>.

Con esta expresiva ostentación quiso y pudo D. Bernabé poner la guinda a su carrera universitaria, si bien su quehacer académico continuará siendo el mismo, pues a lo largo de los años siguientes continuará disfrutando de la cátedra de Vísperas; sin poder ascender a la de Prima, que como queda sobradamente referido era privativa de próceres que presentaban mejores cartas de crédito que las suyas; ascendiendo generalmente a esa cátedra en propiedad los cátedros de derecho civil, que pasaban de las suyas propias de Código o Digesto a la superior de los canonistas. El noriego se mantendrá en la cátedra hasta 1772 en que pudo<sup>59</sup>, como sus colegas, encontrar un hueco adecuado acorde a su significativa dignidad en su entorno andaluz. Ese puesto no será otro que el de canónigo de la catedral de Córdoba, como veremos seguidamente.

<sup>54</sup> Puede verse un desarrollo más completo, según el *Zeremonial Sagrado...*, Juan Luis POLO RODRÍGUEZ, *La Universidad salmantina*, *op. cit.*, p. 427.

<sup>55</sup> Recordamos en este sentido el magnífico artículo que desarrolló el señor archivero catedralicio salmantino, D. Florencio MARCOS RODRÍGUEZ (q.e.p.d.), «Los doctoramientos en la Universidad y en la Plaza Mayor». Publicado en *El Adelanto* (14, X, 1979), p. 7.

<sup>56</sup> A ello habría que añadir todos los gastos de protocolo, convites, paseos, Plaza Mayor, etc.

<sup>57</sup> El coste medio que establece POLO RODRÍGUEZ (*op. cit.*, *supra*) para el doctorado en Cánones es de 8.501 reales y 16 mrvs.

<sup>58</sup> *Vid.* Juan Andrés MOLINERO MERCHÁN, *Torremilano y Torrefranca: Hidalguía y heráldica*, Córdoba, Ed. Diputación Provincial de Córdoba, 1997, p. 80. En Añora, por ejemplo, el cirujano recibía de la Villa 2.200 rs., el barbero 600 rs., el escribano 1283, *vid.* Antonio MERINO, *Historia de Añora*, *op. cit.*, p. 115.

<sup>59</sup> *Vid.* Enrique ESPERABÉ ARTEAGA, *Historia pragmática...*, *op. cit.*, pp. 676 y ss.



Como era de esperar, el largo período universitario de D. Bernabé también había de llegar a su fin, y su buena posición en la cátedra castellana presumía, como para todos aquellos próceres, un adecuado futuro en alguna de las instituciones civiles o eclesiásticas. En 1772 el estudiante de Los Pedroches cuenta ya con cincuenta y tres años de edad; es ya una persona madura y bien curtida en las lides académicas universitarias, en las que tiene un aval nada desdeñable de dieciséis años de catedrático, treinta y ocho de estudios mayores (contando los años de catedrático), diecinueve específicos de jurisprudencia (antes de conseguir cátedras) y once años de colegial propiamente dicho; más los últimos de *huésped*. Sin embargo, la Universidad no podía ser una meta en sí misma, sino un trampolín para posteriormente acceder a prebendas que garantizaran en cierta forma la vida de estos hombres. No obstante, en aquel contexto plagado de intrincadas tramas estructurales sociopolíticas y económicas, era preciso esperar pacientemente la aparición de las adecuadas coyunturas para encontrar el puesto apropiado. La Universidad actúa de muelle de lanzamiento a través de los burócratas del Consejo Real, pero para todos y cada uno de los puestos hay siempre esperando toda una pléyade de deudos y paniaguados que esperan con avidez<sup>60</sup>. Es preciso contar no solamente con un buen *curriculum*, como lo tenía D. Bernabé, sino que el peso del linaje con sus correspondencias socio-políticas y económicas estuviera latente; y además, que surgieran puestos adecuados en el ámbito regional deseado. No debe de olvidarse en este último sentido que el pedrocheño de los Velarde tenía ya una edad avanzada, y su proyección —sea la que fuere— tenía que estar en un ámbito espacial próximo a su villa natal después de haber pasado tantos años fuera de su tierra.

Finalmente, todas esas variables se dieron en correspondencia con los deseos de nuestro estudiante de Salamanca, y en 1772 el Cabildo catedralicio cordobés pudo ofrecer una vacante de canónigo por la muerte del capitular D. Juan Manuel de Samaniego. De esta forma el catedrático salmantino ocupará *una canonjía por nombramiento real en virtud de privilegio concordatario sobre provisión de beneficios eclesiásticos*<sup>61</sup>. Era una posición más que suficiente para garantizar en sus últimos años de vida pingües beneficios económicos; así como una alta consideración social en una Córdoba donde se valoran y respetan sobremanera las preeminencias eclesiásticas.

En los pocos años de vida que le quedaban el Cabildo catedralicio le ofrecería las últimas satisfacciones, nombrándole Visitador General del

<sup>60</sup> Recordamos en este sentido los trabajos relacionados con los grupos de poder y la monarquía desde el s. XVI dirigidos por el profesor Martínez Millán y su equipo.

<sup>61</sup> ACC (Archivo de la Catedral de Córdoba), Secretaría, Expediente de Limpieza, n. 493.

Obispado; cerca ya de su tierra pudo promover incluso algunas obras materiales de Añora, donde removi6 la construcci6n y restauraci6n de su iglesia parroquial de San Sebasti6n y la ermita de San Mart6n<sup>62</sup>. Con su fallecimiento en C6rdoba en 1778, y su enterramiento en la Catedral, se cerraba la existencia de un hombre que substantiv6 gran parte de su vida en la Universidad de Salamanca, una de las principales factor6as castellanas de bur6cratas y eclesi6sticos del solar hispano.

<sup>62</sup> AGOC (Archivo General del Obispado de C6rdoba), DO, Expte. del a6o 1778. Carta de fecha de 1778, *cf.* Antonio MERINO MADRID, «De los Santos a Mar6a en Los Pedroches: or6genes y evoluci6n del culto a San Mart6n y a la Virgen de la Pe6a en A6ora», en Separata de *Dem6filo, Revista de Cultura Tradicional de Andaluc6a*, n6 36, p. 161.